

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

36297 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón por el que se someten al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental y las solicitudes de modificación de autorización administrativa previa y de modificación de autorización administrativa de construcción para la instalación solar fotovoltaica Arada Solar, de 139,8 MW de potencia instalada, y para la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, en los términos municipales de Chilches, la Vall d'Uixó, Nules, Burriana, Alquerías del Niño Perdido, Vila-real y Betxí, en la provincia de Castellón.*

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 124, 125, 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, esta Dependencia del Área de Industria y Energía somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental, la solicitud de modificación de autorización administrativa previa, y la solicitud de modificación de autorización administrativa de construcción para la instalación solar fotovoltaica Arada Solar, de 139,8 MW de potencia instalada, y para la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, en los términos municipales de Chilches, la Vall d'Uixó, Nules, Burriana, Alquerías del Niño Perdido, Vila-real y Betxí, en la provincia de Castellón.

N.º Expediente: PFot-713

Peticionario: Arada Solar, S.L., con NIF B-40657926, con domicilio social en la calle Pintor Sorolla, núm. 3, planta 10, 46002 (Valencia).

Objeto de la petición: Obtención de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el proyecto modificado referente a la instalación solar fotovoltaica Arada Solar, de 139,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación hasta la red de transporte.

Finalidad: Construcción de una planta solar fotovoltaica y su infraestructura de evacuación, con el propósito de generar energía eléctrica para su comercialización.

Órgano competente: Para resolver las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Para formular la declaración de impacto ambiental es competente la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en la Plaza M.^a Agustina, número 6 – Castellón de la Plana (12003).

Presupuesto de ejecución material: 79.049.822,38 €.

Características técnicas de la instalación:

- Planta solar fotovoltaica Arada Solar: La potencia instalada del proyecto será de 139,8 MW, siendo la potencia pico de 148,6 MWp. La planta estará compuesta por 210.780 módulos de 705 Wp/ud. y 35 centros de transformación, 17 de 6,5 MVA y 18 de 3,25 MVA, con un total de 466 inversores de 300 kW. Cada centro de transformación estará conectado a la subestación Arada Solar 30/220 kV por tendido eléctrico de 30 kV. Términos municipales de Chilches y la Vall d'Uixó.

- Subestación Arada Solar 30/220 kV: Subestación eléctrica que recolectará la energía generada por la planta y elevará su tensión. El sistema de 220 kV de la subestación constará de una configuración transformador-línea en intemperie. El transformador tendrá una potencia de 152/190 MVA. El sistema de 30 kV de la subestación estará compuesto por dos módulos de celdas. Término municipal la Vall d'Uixó.

- Línea aérea-subterránea de alta tensión de 220 kV desde la SET Arada Solar al centro de seccionamiento Betxí: Tendrá una longitud de 17,756 km, con 46 apoyos, y evacuará la energía generada por la planta fotovoltaica Arada Solar. Términos municipales la Vall d'Uixó, Nules, Burriana, Alquerías del Niño Perdido, Vila-real y Betxí. La línea se compone de los siguientes tramos:

· Tramo 1: discurre en línea subterránea simple circuito simplex, desde el pórtico de la SET Arada Solar 30/220 kV hasta el apoyo de conversión AP-01 (PAS). La longitud de la canalización es de 472 metros y la longitud del tramo es de 489 metros.

· Tramo 2: discurre en línea aérea simple circuito dúplex a través de apoyos en capa, desde el apoyo AP-01 (PAS) hasta el apoyo AP-26 (PAS). La longitud del tramo es de 8.619 metros.

· Tramo 3: discurre en línea subterránea simple circuito simplex, desde el apoyo de conversión AP-26 (PAS) hasta el apoyo de conversión AP-27 (PAS). La longitud de la canalización es de 3.735 metros (74 metros mediante perforación horizontal o hinca) y la longitud del tramo es de 3.764 metros.

· Tramo 4: discurre en línea aérea simple circuito dúplex a través de apoyos en capa, desde el AP-27 (PAS) hasta el CS Betxí 220 kV. La longitud del tramo es de 4.884 metros.

- Centro de seccionamiento Betxí 220 kV y línea subterránea a 220 kV desde el centro de seccionamiento Betxí a la SET Betxí 220kV: Infraestructuras que permitirán la interconexión de la línea de evacuación del parque fotovoltaico de Arada Solar y de futuras instalaciones con la subestación de Betxí a través de una única línea eléctrica subterránea. El centro de seccionamiento tendrá configuración de barra simple en intemperie con un total de cuatro posiciones de línea, siendo dos de ellas posiciones de reserva (Arada Solar ocupa la posición de línea L-1). La línea subterránea tendrá una longitud de 424 m y conectará la posición de línea L-4 del centro de seccionamiento Betxí con la subestación Bechí 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., para la evacuación final de la energía.

En el anexo al presente anuncio se reseñan las modificaciones realizadas sobre el proyecto respecto el autorizado en la Resolución del 5 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas («BOE» núm. 67, de 19 de marzo de 2025).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación técnica y ambiental de proyecto, así como la relación individualizada de los bienes y derechos afectados y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de cuarenta (40) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. La documentación puede ser consultada en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, concertando cita previa, y en la página web de procedimientos de información pública de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana a través del siguiente enlace (copie y pegue en el navegador):

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

Siendo el enlace directo actual a la documentación el siguiente (copie y pegue en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/86a883aacf4bcd28748819c636ab27ab3b335194>

Las alegaciones irán dirigidas a esta Dependencia y podrán presentarse en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno en Castellón o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://reg.redsara.es/>

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

ANEXO. MODIFICACIONES INCORPORADAS AL PROYECTO

Se reseñan a continuación las modificaciones realizadas sobre las instalaciones que comprende el proyecto respecto de aquel autorizado en la Resolución de 5 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Arada Solar, SL, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Arada Solar, de 141,44 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Xilxes, Moncofa, La Vall d'Uixó, Nules, Burriana, Les Alqueries, Vila-real y Betxí (Castellón).

- Planta solar fotovoltaica Arada Solar. Las modificaciones se realizan principalmente para compatibilizar el proyecto de Arada Solar con un futuro centro logístico, ya que parte de los terrenos afectados por ambos proyectos se superponían. En consecuencia, se desafecta la parte de la planta en la que se ubicaban los dos proyectos, se traslada una parte menor de las instalaciones a zonas que ya obtuvieron declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa, y se añade la mayor parte en una ubicación nueva al norte

del proyecto autorizado, dentro del término municipal de la Vall d'Uixó. La nueva implantación queda limitada a los términos municipales de la Vall d'Uixó y Chilches, quedando el término municipal de Moncofa desafectado.

- Subestación Arada Solar 30/220 kV. La subestación quedaba inicialmente ubicada en la zona central del proyecto. Sin embargo, parte de los paneles correspondientes a la zona recientemente añadida a la planta solar fotovoltaica se situaban dentro de las servidumbres de la línea eléctrica ya autorizada. Para dotar al proyecto de una mayor coherencia técnica, se desplaza la subestación elevadora al norte. Asimismo, dado que el soterramiento parcial de la línea eléctrica de evacuación (expuesta en el siguiente apartado) incluye el tramo inicial, se modifica la configuración interna de la subestación para posibilitar la salida de la línea en soterrado.

- Línea aérea-subterránea de alta tensión de 220 kV desde la SET Arada Solar al centro de seccionamiento Betxí. Se modifica su configuración, pasando de ser completamente aérea a parcialmente soterrada, atendiendo así a la declaración de impacto ambiental y a los condicionantes emitidos por los organismos medioambientales. Dichos soterramientos se encuentran en los términos municipales de la Vall d'Uixó y Alquerías del Niño Perdido. El resto de la línea se mantiene con la misma configuración que en el proyecto autorizado.

- Centro de seccionamiento Betxí 220 kV y línea subterránea a 220 kV centro de Seccionamiento Betxí – SET Betxí 220kV. El centro de seccionamiento Betxí se mantiene en la misma parcela, pero se reduce la superficie afectada y se modifica su configuración, reduciéndose también de 6 posiciones proyectadas inicialmente a 4. Esto es debido a que los dos promotores con los que se inició la tramitación de esta infraestructura común de evacuación no han continuado con sus respectivos proyectos. La modificación pretende también reducir el impacto paisajístico en el término municipal de Betxí, como respuesta a los condicionamientos planteados por este municipio durante la anterior tramitación. La línea soterrada que conecta el centro de seccionamiento con la subestación de REE Bechí 220 no se ve modificada.

CUADRO COMPARATIVO

	Proyecto autorizado	Proyecto modificado
Potencia nominal (MWn)	141,44	139,8
Superficie implantación (ha)	284,27	300,5
Paneles (unidades)	197.820	210.780
Potencia panel (Wp)	715	705
Ratio DC/AC	1,01	1,06
Longitud línea aérea (km)	18,29	13,50
Longitud línea soterrada (km)	0,42	4,67
Número de apoyos	61	46
Centro seccionamiento	6 posiciones	4 posiciones

La exposición de las anteriores modificaciones se encuentra ampliada, con planos comparativos, en el documento aportado por el promotor de título "Documento comparativo entre el proyecto ejecutivo que obtuvo Autorización Administrativa de Construcción y el proyecto ejecutivo que solicita su modificación".

Castellón de la Plana, 29 de septiembre de 2025.- El jefe de la Dependencia

del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón,
Pablo Grajeda Pérez.

ID: A250045542-1